

podrán solicitar el reenganche por períodos bienales, como Cabos primero Auxiliares del personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

También podrán acudir a los cursos especiales que organiza la Escuela de Formación Profesional para la preparación de la oposición de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Ayudante de Ingeniero de Armamento y Construcción del Ejército.

Todos los ex alumnos licenciados, según orden de puntuación en la promoción, tendrán preferencia absoluta para las vacantes de obrero de su especialidad en las Bases de Parques y Talleres, quedando, por otra parte, en completa libertad para trabajar en la industria civil o militar.

15. La Escuela devengará por cada alumno, como gratificación de asistencia, el jornal asignado para aprendices en la legislación laboral de la Industria Siderometalúrgica.

Con estos devengos la Dirección de la Escuela de Formación Profesional atenderá a los gastos de manutención y alojamiento del alumno, así como a los de enseñanza y mantenimiento de instrumental y herramienta.

Para cualquier aclaración que precisen los interesados, pueden dirigirse a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, General Franco, número 27, Carabanchel Alto, Madrid (19).

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENENDEZ

**Anexo número 1**

Modelo de instancia que deberá ser extendido, forzosamente, de puño y letra del interesado

....., nacido el día ..... del mes de ..... del año ....., natural de ....., provincia de ..... a. V. S. respetuosamente expone: Que desea tomar parte en la oposición de ingreso de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, y enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de ..... de ..... de ..... («Diario Oficial» número .....) y de acuerdo con ellas, suplica a V. S. se digne admitirle a los exámenes que en ..... (1) se verificarán en el mes de septiembre del año actual, y caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (padre, madre o tutor) que acompaña, se compromete a servir durante tres años en las Unidades del Ejército que se le designen, una vez terminados los estudios con aprovechamiento, y caso de causar baja en la Escuela por cualquier motivo que éste sea, servir el mismo tiempo en la Unidad a que le destine la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

..... a ..... de ..... de 1964.

(Firma del interesado.)

(1) Base o Escuela.

**Anexo número 2**

(Autorización paterna, materna o tutelar)

....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ..... número ..... Declara: Por el presente documento que siendo ..... (1) de ....., le autoriza para tomar parte en la convocatoria para ingreso de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, publicada en el «Diario Oficial» número ....., y en caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda también autorizado para comprometerse a servir durante tres años en las Unidades del Ejército que se le designe, una vez terminados los estudios con aprovechamiento, y en caso de causar baja en la Escuela antes de la terminación de éstos, sea cual fuere el motivo, servir el mismo tiempo en la Unidad a que le destine la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

..... a ..... de ..... de 1964.

El .....  
(Reconocimiento de la firma.)

Si es padre, madre o tutor

**Anexo número 3**

**I. Cuadro de inutilidades**

Se aplicará lo establecido en el título I, capítulo II, artículo 9, del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, modificándolo para su ingreso en esta Escuela de Formación Profesional en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,400 metros y como peso mínimo 35 kilogramos, exigiéndose en cambio en el examen de la visión, la emetropía o agudeza visual normal.

**II. Programa de conocimientos sobre los que versarán los exámenes de los aspirantes**

1.º Aritmética: Operaciones con los números enteros. Fracciones ordinarias, decimales y números mixtos. Números com-

plejos. Sistema métrico decimal. Razones y proporciones. Reglas aritméticas. Cálculo literal.

2.º Geometría: Geometría: figuras planas. Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas. Medida y trazado de ángulos con el transportador. Magnitudes angulares. Conocimientos de las diversas clases de triángulos. Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc. Conocimiento de la circunferencia y área del círculo. Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares. Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales. Prismas, pirámides, tronco de pirámide, cilindro, cono, tronco de cono, esfera, superficie lateral y total del prisma, cilindro, pirámide y cono. Volumen de los mismos cuerpos.

3.º Dibujo: Dibujar a lápiz una figura geométrica con regla y compás.

4.º Gramática: Definiciones elementales correspondientes a las partes de la oración. Escribir al dictado sin faltas de ortografía y con caligrafía clara.

5.º Geografía: Geografía general: Situación de los continentes. Orografía. Hidrografía. Naciones importantes. Geografía de España e islas adyacentes: Límites y principales accidentes costeros. División regional de España. Situación de las provincias. Orografía e Hidrografía.

6.º Historia de España: Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la Historia de nuestra Patria.

7.º Ciencias físicas: Estado de los cuerpos y cambios de estado. Propiedades de los cuerpos. La gravedad. El movimiento y la fuerza. La palanca. Equilibrio y presión de los líquidos. El principio de Arquímedes. El aire atmosférico. El calor. La luz. El sonido. Nociones de electricidad. Idea de tensión o voltaje. Intensidad y resistencia.

Bibliografía: Las anteriores materias serán exigidas con una extensión similar a la de cualquier Enciclopedia Escolar de tercer grado o grado superior.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la relación, según el orden de puntuación, de los opositores aprobados.*

Una vez finalizados los ejercicios de la oposición para la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, convocada por Resolución de 7 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), y de conformidad con lo dispuesto en la norma VIII, apartado 20, de la citada Resolución, se da a conocer la relación, por orden de puntuación, de los opositores aprobados en esta fase de la selección.

Los opositores reseñados en la siguiente relación deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación reseñada en el citado apartado 20 de la Resolución de la Jefatura Central de Tráfico de 7 de agosto de 1963. El certificado médico haciendo constar que no se padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la función deberá ser expedido necesariamente por la Jefatura Provincial de Sanidad donde resida el opositor. En cuanto a los opositores del grupo restringido, se atenderán a lo dispuesto en el apartado 21, párrafo segundo, de la citada norma, siempre que tales circunstancias hayan sido debidamente acreditadas en su expediente personal que obrará en la Jefatura Central de Tráfico. Esta prevención es aplicable a aquellos otros opositores que reúnan la condición de funcionarios de la Jefatura Central de Tráfico:

| Número | Nombre y apellidos                                  | Puntos |
|--------|---|--------|
| 1      | D. Juan Luis Vassallo Rubio (restringido)           | 7,37   |
| 2      | D. Julio de la Guardia García                       | 7,25   |
| 3      | D. Antonio Viana Caja                               | 6,75   |
| 4      | D. Angel Estévez Rodríguez                          | 6,66   |
| 5      | D. Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer (restringido) | 6,62   |
| 6      | D. César Alfonso López de Torres                    | 6,58   |
| 7      | D. Hipólito Sánchez Gutiérrez                       | 6,50   |
| 8      | D. Jorge Travesi Morcillo                           | 6,50   |
| 9      | D. José Azpeitia González                           | 6,50   |
| 10     | D. Pablo Díaz Matos                                 | 6,41   |
| 11     | D.ª María del Carmen Bellido Andrés                 | 6,38   |
| 12     | D. Jesús Angel Alastuey Pruneda (Restg.)            | 6,37   |
| 13     | D. Elias Harto Barrantes                            | 6,33   |
| 14     | D. José María Potel Lesquereux                      | 6,25   |
| 15     | D. Juan Galbis Loriga (restringido)                 | 6,17   |

| Número | Nombre y apellidos  | Puntos |
|--------|---|--------|
| 16     | D. José María López Fernández .....   | 6,16   |
| 17     | D. Rafael Marín Padilla .....   | 6,16   |
| 18     | D. Fernando Jiménez López .....   | 6,16   |
| 19     | D. José Sánchez-Cano de Murga (Restg.) ...  | 6,12   |
| 20     | D. Jaime Iborra Ubeda .....   | 6,08   |
| 21     | D. Alberto Valentín Sánchez .....   | 6,08   |
| 22     | D. Miguel Vergel Jover (restringido) .....  | 6      |
| 23     | D. <sup>a</sup> Milagros Carrillo Santiso (grupo 4.º, Ley de 17 de julio de 1947) ..... | 6      |
| 24     | D. Raimundo Francisco Fraga García .....  | 5,91   |
| 25     | D. Alfonso Guerrero Uclés .....   | 5,91   |
| 26     | D. <sup>a</sup> María del Carmen Fernández de Lama .....                                | 5,91   |
| 27     | D. Gozalo Barco Alvarez .....   | 5,91   |
| 28     | D. Luis Alfonso Potestad Menéndez .....   | 5,80   |
| 29     | D. Manuel Pellitero Fernández .....   | 5,75   |
| 30     | D. José Andrés Navas Galisteo .....   | 5,75   |
| 31     | D. Luis Fernando de la Prida Ordóñez .....  | 5,75   |
| 32     | D. Salvador Cantos de Alba .....  | 5,75   |
| 33     | D. Francisco Javier Moreno Alvarez .....  | 5,66   |
| 34     | D. Sabino García Sotomayor .....  | 5,66   |
| 35     | D. Ramón Peñarubia García .....   | 5,66   |
| 36     | D. Juan Gómez Infantes .....  | 5,66   |
| 37     | D. Delfín Fernández Calderón .....  | 5,58   |
| 38     | D. Antonio Ginés Sarachaga .....  | 5,58   |
| 39     | D. Alejandro Martín Martín .....  | 5,50   |
| 40     | D. Antonio Herrero Leal .....   | 5,50   |
| 41     | D. Eduardo González-Novo Serrano (restringido) .....                                    | 5,50   |
| 42     | D. Vicente Ricardo Estévez Vargas .....   | 5,50   |
| 43     | D. José Luis Souto Fernández .....  | 5,41   |
| 44     | D. José María Martínez-Echevarría Ortega .....  | 5,41   |
| 45     | D. José Antonio Peñas Alejo .....   | 5,33   |
| 46     | D. José Rodríguez Navarro .....   | 5,33   |
| 47     | D.* Juan Cándido Matías y Vicente .....   | 5,16   |
| 48     | D. <sup>a</sup> María Edita Benítez Barrueco .....                                      | 5,16   |
| 49     | D. Fernando Pérez-Agudo Cosculluela (restringido) .....                                 | 5,12   |
| 50     | D. Pedro Aguilar Muñoz .....  | 5,08   |

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Presidente, José Luis Torroba Llorente.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en Organismos de este Departamento.*

Se anuncian las vacantes que interesan cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que por los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

### CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

A concursar entre funcionarios que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o el de Ciencias Políticas y Económicas:

*Servicios centrales: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Contratación y Asuntos Generales):*

Dos plazas clasificadas en grado sexto.  
Tres plazas clasificadas en grado sexto, que se producirán en un plazo de dos meses.

*Servicios provinciales: Comisaría de Aguas del Segura:*

Una plaza clasificada en grado sexto.

### CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A concursar entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

*Servicios provinciales: Comisaría de Aguas del Segura:*

Dos plazas clasificadas en grado tercero.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la séptima Jefatura Regional de Transportes.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Séptima Jefatura Regional de Transportes. Delegación Provincial de Tarragona.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición, entre Camineros del Estado, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de mayo último para celebrar concurso-oposición entre Camineros del Estado, para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.287/1961, de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán concurrir los Camineros de cualquier provincia, siempre que lleven, como mínimo, un año de antigüedad en el cargo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lérida, 8 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio García.—4.746-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia, anunciado por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 1 de mayo último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 54, de 12 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen

1. Pablo Rodrigo Lasanta.
2. Segundo Nájera Jiménez.